

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**13152** *Extracto de la Resolución de 19 de abril de 2022, de la Dirección General del Instituto de Cinematografía y Artes Audiovisuales, por la que se convocan ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España durante el año 2022*

BDNS(Identif.):623280

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/623280>)

Primero. Objeto.

Ayudas para la organización de festivales o certámenes cinematográficos de reconocido prestigio que se celebren durante el año 2022 en España y que dediquen especial atención a la programación y difusión del cine español, comunitario, iberoamericano, así como a películas de animación, documentales y cortometrajes.

Segundo. Beneficiarios.

Comunidades Autónomas y organismos y entidades de ellas dependientes, entidades públicas que tengan la consideración de Corporaciones Locales y organismos y entidades de ellas dependientes y personas físicas y jurídicas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 54 de la Orden CUD/769/2018, de 17 de julio, y actúen como promotores de un festival o certamen cinematográfico.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden CUD/888/2021, de 5 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España previstas en el artículo 32 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.

Cuarto. Cuantía:

El importe total de esta convocatoria asciende a la cantidad de: 1.353.900 euros. La cuantía individual no podrá superar el 50% de los gastos subvencionables y el importe máximo de la ayuda será de 150.000 euros.

Para cumplir con los objetivos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, la cuantía imputable a los créditos disponibles del P33YA C25.I01 "Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual. Cultura" financiará únicamente los gastos de digitalización y de sostenibilidad descritos en los apartados j) y k) de la norma quinta.1. de esta convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir del

día siguiente de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 19 de abril de 2022.- Beatriz Navas Valdés Directora general del Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

**ID: A220016055-1**